



Resolución de 29 de abril de 2011 por la que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.1 Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Públicas Canarias, se convoca CONCURSO DE TRASLADO para la provisión de puestos de Auxiliar (Especialidad: Servicios Generales), vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de esta Universidad.

BASES

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido en el presente concurso es necesario pertenecer a la plantilla de Personal Laboral fijo de las Universidades de La Laguna o de Las Palmas de Gran Canaria, en la categoría de Auxiliar (Especialidad: Servicios Generales).

2. PUESTOS VACANTES

Nº	Destino	Turno
163	Servicio de Mantenimiento	M
164	Servicio de Mantenimiento	M

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen participar en el concurso de traslado deberán presentar solicitud, que figura en el Anexo I a esta Resolución, dirigida al Sr. Rector Mgfc. de esta Universidad, en la Oficina del Registro General de las Universidades de La Laguna o de Las Palmas de Gran Canaria, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad www.ull.es.

3.3.- Los interesados deberán acompañar a la solicitud:



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

- Certificación expedida por el Servicio de Recursos Humanos, acreditativa de los años de servicios prestados, con expresión de la categoría y del centro en que lo hayan sido, así como del puesto o puestos desempeñados.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

La relación provisional de concursantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de La Laguna y en la página web de esta Universidad (www.ull.es), concediéndose un plazo de cinco días para presentar reclamaciones contra las causas de exclusión, que serán resueltas por la Gerencia de esta Universidad.

Conjuntamente con la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso se hará pública la relación definitiva de los puestos sometidos a concurso, que se conformará por el ofertado inicialmente más los que pudieran resultar vacantes, de obtener las personas que se hallen desempeñándolos, destino en el propio concurso.

En la misma Resolución se abrirá un plazo de quince días naturales para que los aspirantes admitidos indiquen el orden de preferencia de las vacantes que soliciten, según el modelo que figura como Anexo II a los efectos de la Resolución del concurso por el Tribunal.

5. TRIBUNAL.

El Tribunal titular estará formado por:

Presidente: D^a. M^a. Candelaria González Tejera, Jefe de Sección de la OTRI de esta Universidad

Vocales:

- D^a. M^a. Soledad Méndez Pérez, nombrada por el Sr. Rector de esta Universidad.
- D. Ángel Félix Cabrera Pestano, nombrado por el Sr. Rector de esta Universidad.



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

- D. Jesús Víctor Rodríguez Junco, nombrado por el Sr. Rector de esta Universidad
- D. José Juan Gavilán Barreto, nombrado por el Sr. Rector de esta Universidad

Secretario: D. Clodoaldo Ivo González González, Jefe de Negociado de Extensión Universitaria, que actuará con voz y sin voto.

El Tribunal suplente estará formado por:

Presidente: D^a. Carmen Rosa García Moreno, Jefe de Sección de Gestión de los Servicios Generales de esta Universidad.

Vocales:

- D^a. Dulce María Sosa González, nombrada por el Sr. Rector de esta Universidad.
- D. José Luís Hernández Melián, nombrado por el Sr. Rector de esta Universidad.
- D^a. Carmen Rosa González Hernández, nombrada por el Sr. Rector de esta Universidad.
- D. Olivier Bello García, nombrado por el Sr. Rector de esta Universidad.

Secretario: D. Francisco Báez Hernández, Jefe de Negociado de Doctorado, que actuará con voz y sin voto.

6. VALORACIÓN DE MÉRITOS

La valoración de los méritos se realizará atendiendo a los criterios y baremo siguientes:

- Los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo al que se concurra se valorarán a razón de 3 puntos por año de servicio o fracción superior a 6 meses.
- Los servicios prestados en puestos de trabajo distintos al que se concurra se valorarán a razón de 2 puntos por año de servicio o fracción superior a 6 meses.



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

7. ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS

Conjuntamente con la publicación de la relación de vacantes, la Comisión de Valoración hará pública la relación con la puntuación obtenida por los concursantes con arreglo al baremo señalado en la base anterior.

Las vacantes se otorgarán por la Comisión a los participantes en el concurso, por estricto orden de prelación, según la puntuación obtenida de la aplicación del baremo y siguiendo el orden de prioridad establecido por los mismos en los puestos solicitados.

En el caso de que participara cualquier persona con discapacidad, el Tribunal podrá decidir, atendándose a los puestos que solicita, cual de ellos es el más adecuado en función de la discapacidad que padezca, y atendándose asimismo a su orden de preferencia.

8. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, 29 de abril de 2011

EL RECTOR

Eduardo Doménech Martínez



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ANEXO I

SOLICITUD PARA CONCURSO DE TRASLADO

APELLIDOS.....

NOMBRE..... **D.N.I.**.....

DESTINO ACTUAL.....

TELÉFONO DEL PUESTO DE TRABAJO.....

EXPONE: Que teniendo conocimiento de la Resolución de 29 de abril de 2011 del Rectorado de esta Universidad, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de Auxiliar (Especialidad: Servicios Generales), vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de esta Universidad.

SOLICITA: Participar en el citado concurso.

La Laguna, a de de 2011

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE ESTA UNIVERSIDAD.-

